



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-15072-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para los días 6 y 7 de junio del año en curso en el ámbito del Juzgado de Garantías n° 1 departamental en razón de la mudanza de la sede del mismo a la calle Conesa N° 326 de dicha ciudad.

Que, toda vez que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que dicha mudanza se realizará durante los días 6 y 7 de junio del corriente año, corresponde otorgar la suspensión de términos en tal sentido.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts.15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes por los días 6 y 7 de junio de 2024, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 12/06/2024 20:41:05 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 13/06/2024 09:13:58 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:14:11 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 18/06/2024 09:56:04 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



238600291001856191

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 18/06/2024 10:14:49 hs. bajo el número RSC-1699-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.